

V. OTROS ANUNCIOS

74

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se publica la modificación de los planes de estudios de las titulaciones de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Biotecnología, Grado en Psicología, Máster Universitario en Abogacía y Procura, Máster Universitario en Biología y Tecnología Aplicada a la Reproducción Humana Asistida, Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada, Máster Universitario en Gestión Internacional de la Edificación y Construcción y Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Fundación para el Conocimiento madri+d, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de enero de 2017, por Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 200, de 21 de agosto de 2017, y modificado por Resolución de la Universidad de 22 de marzo de 2021, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril de 2021, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 29, de 2 de febrero de 2024.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Biotecnología por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Fundación para el Conocimiento madri+d, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2019 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de noviembre de 2019, por Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 41, de 17 de febrero de 2021, y modificado por Resolución de la Universidad de 22 de marzo de 2021, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril de 2021, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 29, de 2 de febrero de 2024.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Psicología por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 7 de febrero de 2014, por Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 166, de 9 de julio de 2014, y modificado por Resolución de la Universidad de 22 de marzo de 2021, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de abril de 2021, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 29, de 2 de febrero de 2024.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía y Procura por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 23 de abril de 2013, por Resolución de 2 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 146, de 19 de junio de 2013, y modificado por Resolución de la Universidad de 29 de septiembre de 2016, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 5 de noviembre de 2016, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 29, de 2 de febrero de 2024.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Biología y Tecnología Aplicada a la Reproducción Humana Asistida por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Fundación para el Conocimiento madri+d, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de enero de 2018 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 5 de febrero de 2018, por Resolución de 24 de enero de 2018, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue pu-

blicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 269, de 8 de noviembre de 2019, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 31, de 5 de febrero de 2024.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Fundación para el Conocimiento madri+d, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 21 de diciembre de 2018, por Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 41, de 17 de febrero de 2021, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 29, de 2 de febrero de 2024.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Gestión Internacional de la Edificación y Construcción por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2012 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 30 de julio de 2012, por Resolución de 14 de julio de 2012, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 75, de 28 de marzo de 2013, y modificado por Resolución de la Universidad de 5 de marzo de 2013, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 19 de junio de 2013 y modificado por Resolución de la Universidad de 24 de noviembre de 2021, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 7 de diciembre de 2021, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 31, de 5 de febrero de 2024.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de julio de 2014 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 12 de agosto de 2014, por Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General de Universidades), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 86, de 10 de abril de 2015, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 31, de 5 de febrero de 2024.

En Villaviciosa de Odón, a 14 de febrero de 2024.—La Rectora, Elena Gazapo Carretero.

(02/2.841/24)

